



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA09

Julio 15 de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 09 para la:

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA: 1180 PALETA DE HELADO: FERIA DE LA CREATIVIDAD ; 1180 AGUA O JUGO NATURAL: DIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD; 1180 PORCION DE NATILLA CON BUÑUELO: NOVENAS FIN DE AÑO ESTUDIANTES Y ATENCION DE 70 TORTAS CON COCTEL SIN LICOR: GRADUACION 11. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. Con el objetivo principal de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades programadas dentro de la transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional, como lo son las actividades culturales , que ayudan a fortalecer los trabajos en grupos y de pertenencia en toda la comunidad educativa.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo y el nuevo reglamento de contratación temporal VIRTUAL aprobado por el consejo directivo en **ACUERDO NRO CD04 y ACTA NRO 02 DE MARZO 03 DE 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 09 cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA: 1180 PALETA DE HELADO: FERIA DE LA CREATIVIDAD ; 1180 AGUA O JUGO NATURAL: DIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD; 1180 PORCION DE NATILLA CON BUÑUELO: NOVENAS FIN DE AÑO ESTUDIANTES Y ATENCION DE 70 TORTAS CON COCTEL SIN LICOR: GRADUACION 11. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. Con el objetivo principal de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades programadas dentro de la transferencia realizada por el Ministerio de Educación Nacional, como lo son las actividades culturales , que ayudan a fortalecer los trabajos en grupos y de pertenencia en toda la comunidad educativa.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 09 A: **JORGE ALBERTO GUTIERREZ PATIÑO**
con NIT. 98,549,546-3

Por valor de \$4,958,000

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 12 con fecha **Julio 12 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector